

Cómo Votar

Usted tiene dos opciones al votar. Puede votar en persona en el lugar de votación de su condado o puede votar por correo.

No es necesario que vote en cada una de las contiendas de su boleta electoral. Su voto se contará por cada una de las contiendas en las que vote.

Para obtener más información acerca de sus derechos electorales, consulte la página 47 de esta guía.

Cómo Votar en su Lugar de Votación el Día de la Elección

Las urnas abren de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. el Día de la Elección. Algunos condados también ofrecen votación temprana en algunos lugares de votación antes del Día de la Elección.

Cuando llegue a su lugar de votación, un trabajador electoral le preguntará su nombre y verificará una lista oficial de electores inscritos que corresponden a ese lugar de votación. Luego de que usted firme junto a su nombre en la lista, el trabajador electoral le dará una boleta electoral de papel, una contraseña única, o una tarjeta de memoria para computadora, según el sistema de votación que se use en su condado. Diríjase a una cabina privada y comience el proceso de votación.

Los trabajadores electorales están a su disposición si necesita ayuda con el proceso de votación. Si no está familiarizado con la forma en que se emite una boleta electoral, pídale a un trabajador electoral que le dé instrucciones para usar el sistema de votación. Si comete un error al marcar la boleta electoral, pídale a un trabajador electoral que le dé instrucciones para corregir el error en la boleta electoral. Si fuera necesario, puede pedir una nueva boleta electoral y empezar desde el principio.

Las leyes federales y estatales requieren que todos los votantes tengan la posibilidad de emitir sus boletas electorales de forma privada e independiente. Algunos sistemas de votación han sido diseñados específicamente para brindar asistencia a los electores con discapacidades. Se exige que cada lugar de votación tenga al menos una máquina para votar que les permita a los votantes, incluidos quienes son ciegos o tienen impedimentos visuales, emitir una boleta electoral sin que requieran asistencia. La máquina para votar también debe permitir que usted pueda verificar sus opciones de voto y, si hubiera algún error, le debe permitir corregir esas opciones.

Votación por Correo

Incluso si usted no es un elector de voto por correo permanente (antiguamente conocido como un votante ausente), tiene la opción de votar por correo en esta elección. El folleto de la boleta electoral de muestra de su condado contiene una solicitud para una boleta electoral para voto por correo. El último día para solicitar una boleta electoral para voto por correo de la oficina de elecciones de su condado es el 27 de mayo.

Luego de marcar sus opciones en la boleta electoral para voto por correo, introdúzcala en el sobre oficial provisto por la oficina de elecciones de su condado y ciérrelo. Firme el exterior del sobre donde se le indica. Usted puede devolver su boleta electoral de voto por correo sufragada:

- Enviándola por correo a la oficina de elecciones de su condado;
- Entregándola personalmente en cualquier casilla electoral u oficina de elecciones en su condado el Día de la Elección; o
- Autorizando a un tercero permitido legalmente (cónyuge, hijo/a, padre/madre, abuelo/a, nieto/a, hermano, hermana o una persona que viva en el mismo domicilio que usted) para que entregue la boleta electoral en su nombre en cualquier casilla electoral u oficina de elecciones de su condado el Día de la Elección.

Las boletas electorales para voto por correo deberán ser recibidas por la oficina de elecciones del condado a más tardar a las 8:00 p.m. del Día de la Elección, por eso debe asegurarse de enviar su boleta electoral para voto por correo con anticipación al Día de la Elección.

Aunque reciba su boleta electoral para voto por correo, usted puede cambiar de opinión y votar en su lugar de votación el Día de la Elección. Traiga su boleta electoral para voto por correo al lugar de votación y entréguesela a un trabajador electoral, quien se la cambiará por una boleta electoral del lugar de votación. Si usted no tiene su boleta electoral para voto por correo, se le permitirá votar con una boleta electoral provisional.

Elecciones en California

La Ley de Primaria Abierta de los Dos Primeros Candidatos exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los electores se incluyan en la misma boleta electoral. Anteriormente conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por los electores son cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato sin importar la preferencia de partido que eligió en su formulario de inscripción del elector. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos—sin importar la preferencia de partido—avanzan a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (50 por ciento + 1), aún se debe realizar una elección general.

El sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para Presidente de los Estados Unidos, comité central del condado, ni cargos locales.

La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.

Cargos Nominados por los Electores

Los partidos políticos no pueden nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los electores en la elección primaria. Un candidato nominado para un cargo nominado por los electores en la elección primaria es la persona nominada por la gente y no la nominación oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo nominado por los electores debe establecer su preferencia partidista, o la falta de preferencia partidista, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia partidista y esta se incluye sólo para información de los electores. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista alguna afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los electores sea el candidato oficialmente nominado de un partido político. En el folleto de la boleta electoral de muestra del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los electores que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los electores, si cumple con los otros requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo nominado por los electores, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación del partido de preferencia. Ningún partido puede hacer participar en la elección general a un candidato con designación para dicho partido a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección primaria.

Cargos No Partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en la elección primaria, y un candidato en la elección primaria no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia partidista, o la falta de ella, en la boleta electoral. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

Encuentre su Lugar de Votación

Los lugares de votación están establecidos por funcionarios de elecciones del condado.

Cuando reciba por correo su folleto de la boleta electoral de muestra unas semanas antes del Día de la Elección, ubique en la portada posterior cuál será su lugar de votación.

Muchas oficinas de elecciones del condado ofrecen asistencia para averiguar los lugares de votación mediante sitios web o números telefónicos sin cargo. Para obtener más información, visite el sitio web del Secretario de Estado en www.sos.ca.gov/elections/find-polling-place.htm o comuníquese sin cargo con la Línea Directa del Votante al (800) 232-VOTA (8682).

El Día de la Elección, las urnas estarán abiertas desde las 7:00 a.m. hasta las 8:00 p.m. Si usted está presente en la fila de espera de su lugar de votación antes de las 8:00 p.m., podrá votar.

Si su nombre no aparece en la lista de electores en su casilla electoral, tiene derecho a depositar una boleta electoral provisional en cualquier casilla electoral del condado en el que esté inscrito para votar.

Si se mudó a su nuevo domicilio después del 19 de mayo de 2014, puede votar en su anterior casilla electoral.

Requisitos Estatales y Federales de Identificación del Elector

En la mayoría de los casos, no se exige a los electores de California mostrar una identificación antes de que emitan sus boletas electorales. Si está votando por primera vez después de inscribirse por correo y no presentó su número de licencia de conducir, número de identificación de California, o los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social en la tarjeta de inscripción, quizá se le solicite que muestre una forma de identificación cuando se presente en las casillas electorales.

A continuación encontrará una lista parcial de las más de 30 formas aceptables de identificación. También puede visitar el sitio web del Secretario de Estado y buscar "Normas de Identificación de la Ley Ayude a América a Votar" en www.sos.ca.gov/elections/elections_regs.htm.

- Licencia de conducir o tarjeta de identificación emitida por el estado
- Pasaporte
- Tarjeta de identificación de empleados
- Tarjeta de crédito o de débito
- Identificación militar
- Identificación de estudiante
- Identificación de club deportivo
- Tarjeta de miembro del plan de seguro

Inscripción del Elector

Usted es responsable de actualizar su inscripción del elector si cambia su domicilio de residencia, si cambia su dirección postal, cambia su nombre o si desea cambiar o seleccionar una preferencia de partido político.

Inscribirse para votar nunca fue tan sencillo con el formulario en línea en <http://registertovote.ca.gov>. Los formularios de inscripción también están disponibles en línea y en la mayoría de las oficinas postales, bibliotecas, oficinas gubernamentales de la ciudad y del condado, y en la oficina del Secretario de Estado de California.

Asistencia para Electores con Discapacidades

El folleto de muestra de la boleta electoral de su condado incluye instrucciones sobre los medios que disponen los electores con discapacidades para votar de forma privada e independiente y se visualizará el Símbolo Internacional de Accesibilidad si su lugar de votación es accesible para electores con discapacidades.

Si necesita ayuda para marcar su boleta electoral, puede elegir hasta dos personas para que le asistan en la emisión de su voto siempre y cuando no sean ni su empleador, ni un agente de su empleador, ni su líder sindical, ni un agente de su sindicato de trabajo.

Si en su lugar de votación disponen de votación en la acera, usted podrá acercarse tanto como le sea posible al área de votación y los funcionarios electorales le traerán la lista de electores para que la firme, una boleta electoral y cualquier otro artículo relacionado con la votación que necesite, ya sea que usted esté efectivamente en la acera, en un automóvil o no. Comuníquese con la oficina de elecciones de su condado para determinar si en su lugar de votación disponen de votación en la acera.

El Secretario de Estado produce versiones en audio y en texto con letra grande de la Guía Oficial de Información para el Elector a fin de garantizar que los electores ciegos o con impedimentos visuales puedan acceder a la información contenida en las boletas electorales a nivel estatal. Las guías se producen en inglés, chino, hindi, japonés, camboyano, coreano, español, tagalo, tailandés y vietnamita. Para solicitar cualquier versión de estas guías sin costo, llame sin cargo a la línea directa para el elector del Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682) o visite www.sos.ca.gov.

También puede acceder a una versión en audio de la Guía Oficial de Información para el Elector en formato MP3 que podrá descargar en www.voterguide.sos.ca.gov/audio.

Acerca de los Argumentos de la Boleta Electoral

La oficina del Secretario de Estado no redacta argumentos para la boleta electoral. Los argumentos a favor y en contra de las iniciativas de ley en la boleta electoral son presentados por los proponentes y por los oponentes de las iniciativas de ley en la boleta electoral.

Disposiciones Especiales para los Electores Militares y en el Extranjero del Estado de California

Si usted es un elector militar o está en el extranjero, puede enviar su boleta electoral por fax o por correo a su oficina de elecciones del condado. Si envía por fax su boleta electoral sufragada, también deberá adjuntar un formulario firmado del Juramento del Elector, que representa una renuncia de su derecho a emitir un voto confidencial. Todas las boletas electorales deben ser recibidas por la oficina de elecciones del condado antes de que cierren las urnas a las 8:00 p.m. (hora del Pacífico) el Día de la Elección. Los matasellos no son válidos.

Puede inscribirse para votar y completar una solicitud especial de boleta de elector ausente en www.fvap.gov.

Para obtener más información acerca de cómo inscribirse para votar como elector militar y en el extranjero, visite www.sos.ca.gov/elections/elections_mov.htm.

Gane Dinero y Marque la Diferencia . . .

¡Sirva como Trabajador Electoral el Día de la Elección!

Además de adquirir experiencia personal con las herramientas de nuestra democracia, los trabajadores electorales pueden ganar dinero extra por el invaluable servicio que prestan el Día de la Elección.

Comuníquese con su oficina de elecciones del condado o llame al (800) 232-VOTA (8682), para obtener más información sobre cómo desempeñarse como trabajador electoral.

OFICINAS DE ELECCIONES DEL CONDADO

CONDADO DE ALAMEDA

1225 Fallon Street, Room G-1
Oakland, CA 94612
(510) 272-6933 o (510) 272-6973
www.acgov.org/rov

CONDADO DE ALPINE

50 Diamond Valley Road
Woodfords, CA 96120
P.O. Box 158
Markleeville, CA 96120
(530) 694-2281
www.alpinecountyca.gov

CONDADO DE AMADOR

810 Court Street
Jackson, CA 95642
(209) 223-6465
www.amadorgov.org

CONDADO DE BUTTE

25 County Center Drive, Suite 110
Oroville, CA 95965-3361
(530) 538-7761 u
(800) 894-7761 (solamente Condado Butte)
<http://buttevotes.net>

CONDADO DE CALAVERAS

891 Mountain Ranch Road
San Andreas, CA 95249
(209) 754-6376
www.elections.calaverasgov.us

CONDADO DE COLUSA

546 Jay Street, Suite 200
Colusa, CA 95932
(530) 458-0500 u (877) 458-0501
www.countyofcolusa.org/elections

CONDADO DE CONTRA COSTA

555 Escobar Street
P.O. Box 271
Martinez, CA 94553
(925) 335-7800 o (925) 335-7874
www.cocovote.us

CONDADO DE DEL NORTE

981 H Street, Suite 160
Crescent City, CA 95531
(707) 464-7216
www.co.del-norte.ca.us

CONDADO DE EL DORADO

2850 Fairlane Court
P.O. Box 678001
Placerville, CA 95667
(530) 621-7480 u (800) 730-4322
www.edcgov.us/elections

CONDADO DE FRESNO

2221 Kern Street
Fresno, CA 93721
(559) 600-VOTE (8683)
www.co.fresno.ca.us/elections

CONDADO DE GLENN

516 W. Sycamore Street, 2nd Floor
Willows, CA 95988
(530) 934-6414
www.countyofglenn.net/govt/departments/elections

CONDADO DE HUMBOLDT

3033 H Street, Room 20
Eureka, CA 95501
(707) 445-7481
www.co.humboldt.ca.us/election

CONDADO DE IMPERIAL

940 W. Main Street, Suite 206
El Centro, CA 92243
(760) 482-4226 o (760) 482-4285
www.co.imperial.ca.us/elections

CONDADO DE INYO

168 N. Edwards Street
P.O. Drawer F
Independence, CA 93526
(760) 878-0224 o (760) 878-0410
www.inyocounty.us/Recorder/Clerk-Recorder.html

CONDADO DE KERN

1115 Truxtun Avenue, 1st Floor
Bakersfield, CA 93301
(661) 868-3590
www.co.kern.ca.us/elections

CONDADO DE KINGS

1400 W. Lacey Boulevard
Hanford, CA 93230
(559) 852-4401
www.countyofkings.com

CONDADO DE LAKE

255 N. Forbes Street, Room 209
Lakeport, CA 95453
(707) 263-2372
www.co.lake.ca.us/Government/Directory/ROV.htm

CONDADO DE LASSEN

220 S. Lassen Street, Suite 5
Susanville, CA 96130
(530) 251-8217 o (530) 251-8352
www.lassencounty.org

CONDADO DE LOS ANGELES

12400 Imperial Highway
Norwalk, CA 90650
P.O. Box 54187
Los Angeles, CA 90099-4684
(800) 815-2666
voterinfo@rrcc.lacounty.gov
www.lavote.net

CONDADO DE MADERA

200 W. 4th Street
Madera, CA 93637
(559) 675-7720 u (800) 435-0509
www.madera-county.com

CONDADO DE MARIN

3501 Civic Center Drive, Room 121
San Rafael, CA 94903
P.O. Box E
San Rafael, CA 94913-3904
(415) 473-6456
www.marinvotes.org

CONDADO DE MARIPOSA

4982 10th Street
P.O. Box 247
Mariposa, CA 95338
(209) 966-2007
www.mariposacounty.org

CONDADO DE MENDOCINO

501 Low Gap Road, Room 1020
Ukiah, CA 95482
(707) 234-6827
www.co.mendocino.ca.us/acr

CONDADO DE MERCED

2222 M Street, Room 14
Merced, CA 95340
(209) 385-7541 u (800) 561-0619
www.mercedelections.org

CONDADO DE MODOC

108 E. Modoc Street
Alturas, CA 96101
(530) 233-6205
www.co.modoc.ca.us

CONDADO DE MONO

74 N. School Street
P.O. Box 237
Bridgeport, CA 93517
(760) 932-5537 o (760) 932-5534
www.monocounty.ca.gov

CONDADO DE MONTEREY

1370-B S. Main Street
Salinas, CA 93901
P.O. Box 4400
Salinas, CA 93912
(831) 796-1499 u (866) 887-9274
www.montereycountyelections.us

CONDADO DE NAPA

900 Coombs Street, Suite 256
Napa, CA 94559
(707) 253-4321 o (707) 253-4374
www.countyofnapa.org

CONDADO DE NEVADA

950 Maidu Avenue, Suite 250
Nevada City, CA 95959
(530) 265-1298
www.mynevadacounty.com/nc/elections

CONDADO DE ORANGE

1300 S. Grand Avenue, Building C
Santa Ana, CA 92705
P.O. Box 11298
Santa Ana, CA 92711
(714) 567-7600
www.ocvote.com

CONDADO DE PLACER

2956 Richardson Drive
 Auburn, CA 95603
 (530) 886-5650 u (800) 824-8683
www.placerelections.com

CONDADO DE PLUMAS

520 Main Street, Room 102
 Quincy, CA 95971
 (530) 283-6256
www.countyofplumas.com

CONDADO DE RIVERSIDE

2724 Gateway Drive
 Riverside, CA 92507
 (951) 486-7200
www.voteinfo.net

CONDADO DE SACRAMENTO

7000 65th Street, Suite A
 Sacramento, CA 95823
 (916) 875-6451
www.elections.saccounty.net

CONDADO DE SAN BENITO

440 5th Street, Room 206
 Hollister, CA 95023
 (831) 636-4016 u (877) 777-4017
www.sbcvote.us

CONDADO DE SAN BERNARDINO

777 E. Rialto Avenue
 San Bernardino, CA 92415
 (909) 387-8300
www.sbcountyelections.com

CONDADO DE SAN DIEGO

5600 Overland Avenue
 San Diego, CA 92123
 (858) 565-5800 u (800) 696-0136
www.sdvote.us

CONDADO DE SAN FRANCISCO

1 Dr. Carlton B. Goodlett Place,
 Room 48
 San Francisco, CA 94102
 (415) 554-4375
www.sfelections.org

CONDADO DE SAN JOAQUIN

44 N. San Joaquin Street, Suite 350
 Stockton, CA 95202
 P.O. Box 810
 Stockton, CA 95201
 (209) 468-2885
www.sjcrov.org

CONDADO DE SAN LUIS OBISPO

1055 Monterey Street, D120
 San Luis Obispo, CA 93408
 (805) 781-5228 u (805) 781-5080
www.slovote.com

CONDADO DE SAN MATEO

40 Tower Road
 San Mateo, CA 94402
 (650) 312-5222
www.shapethefuture.org

CONDADO DE SANTA BARBARA

4440-A Calle Real
 Santa Barbara, CA 93110
 P.O. Box 61510
 Santa Barbara, CA 93160-1510
 (800) SBC-VOTE u (805) 568-2200
www.sbcvote.com

CONDADO DE SANTA CLARA

1555 Berger Drive
 San Jose, CA 95112
 P.O. Box 611360
 San Jose, CA 95161
 (408) 299-VOTE (8683)
www.sccvote.org

CONDADO DE SANTA CRUZ

701 Ocean Street, Room 210
 Santa Cruz, CA 95060
 (831) 454-2060 u (866) 282-5900
www.votescount.com

CONDADO DE SHASTA

1643 Market Street
 Redding, CA 96001
 P.O. Box 990880
 Redding, CA 96099-0880
 (530) 225-5730
www.elections.co.shasta.ca.us

CONDADO DE SIERRA

100 Courthouse Square, Room 11
 P.O. Drawer D
 Downieville, CA 95936
 (530) 289-3295
www.sierracounty.ca.gov

CONDADO DE SISKIYOU

510 N. Main Street
 Yreka, CA 96097
 (530) 842-8084 u
 (888) 854-2000 EXT. 8084
www.sisqvotes.org

CONDADO DE SOLANO

675 Texas Street, Suite 2600
 Fairfield, CA 94533
 (707) 784-6675
www.solanocounty.com/elections

CONDADO DE SONOMA

435 Fiscal Drive
 Santa Rosa, CA 95403
 P.O. Box 11485
 Santa Rosa, CA 95406-1485
 (707) 565-6800 u
 (800) 750-VOTE (8683)
vote.sonoma-county.org

CONDADO DE STANISLAUS

1021 I Street, Suite 101
 Modesto, CA 95354
 (209) 525-5200
www.stanvote.com

CONDADO DE SUTTER

1435 Veterans Memorial Circle
 Yuba City, CA 95993
 (530) 822-7122
www.suttercounty.org/elections

CONDADO DE TEHAMA

444 Oak Street, Room C
 P.O. Box 250
 Red Bluff, CA 96080
 (530) 527-8190 o (530) 527-0454
www.co.tehama.ca.us

CONDADO DE TRINITY

11 Court Street
 P.O. Box 1215
 Weaverville, CA 96093
 (530) 623-1220
www.trinitycounty.org

CONDADO DE TULARE

5951 S. Mooney Boulevard
 Visalia, CA 93277
 (559) 624-7300 o (559) 624-7302
www.tularecounty.ca.gov/registrarofvoters

CONDADO DE TUOLUMNE

2 S. Green Street
 Sonora, CA 95370
 (209) 533-5570
www.tuolumnecounty.ca.gov

CONDADO DE VENTURA

800 S. Victoria Avenue
 Ventura, CA 93009
 (805) 654-2664
venturavote.org

CONDADO DE YOLO

625 Court Street, Room B05
 Woodland, CA 95695
 P.O. Box 1820
 Woodland, CA 95776
 (530) 666-8133 u (800) 649-9943
www.yoloelections.org

CONDADO DE YUBA

915 8th Street, Suite 107
 Marysville, CA 95901
 (530) 749-7855
www.yubaelections.org

Visite el Sitio Web del Secretario de Estado para:

- Investigar sobre contribuciones de campañas y actividad de cabildeo
<http://cal-access.sos.ca.gov>
- Ver guías del elector en otros idiomas
www.voterguide.sos.ca.gov
- Encontrar su lugar de votación el Día de la Elección
www.sos.ca.gov/elections/find-polling-place.htm
- Obtener información sobre la boleta electoral para voto por correo
www.sos.ca.gov/elections/elections_m.htm
- Obtener información útil para electores que votan por primera vez
www.sos.ca.gov/elections/new-voter/spanish
- Ver en vivo los resultados de la elección después del cierre de las urnas el Día de la Elección
<http://vote.sos.ca.gov>

¿Usted se ha Mudado desde la Última vez que Votó?

Es importante que actualice su inscripción del elector cuando se muda. Esto garantizará que usted pueda votar por todos los candidatos pertinentes y por todas las iniciativas de ley, además de que reciba información crucial sobre la elección por correo.

El último día para inscribirse para votar en la Elección Estatal Primaria Directa del 3 de junio de 2014 es el lunes, 19 de mayo de 2014.

Si se mudó a su nuevo domicilio después del 19 de mayo de 2014, puede votar en su anterior lugar de votación.

Para obtener más información acerca de la inscripción del elector, comuníquese con la oficina del Secretario de Estado al (800) 232-VOTA (8682) o visite *www.sos.ca.gov*.